



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

**RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 4 DE LA ESPECIALIDAD
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y
DISEÑO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D. JUAN
FRANCISCO MONTERO ONTIVEROS.**

En relación a la PETICIÓN manifestada por D. JUAN FRANCISCO MONTERO ONTIVEROS, en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCYL de 10 de abril), se procede a **desestimar** la misma por los siguientes motivos:

Los materiales de creación artística elaborados en la fase práctica por el aspirante son documentos de evaluación de la fase de oposición y no se pueden devolver por formar parte del expediente del procedimiento selectivo quedando bajo la custodia de la dirección provincial de educación.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 24 de julio de 2015



EL PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,
ROBERTO IZQUIERDO PEÑACOBIA